



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1°) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2017-0027

Conforme a lo resuelto en auto de 17 de julio de 2018, téngase en cuenta que la vinculada ORGANIZACIÓN LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA., en su condición de acreedora hipotecaria del predio, materia de usucapión, concurrió oportunamente a este pleito. En consecuencia, por Secretaría: **verifíquese** el término del que dispone para replicar la acción. Además, **remítasele** por correo electrónico copia de todo el plenario.

Finalmente, se le reconoce personería adjetiva al abogado CARLOS HERNÁN PULIDO AGUIRRE como apoderado judicial de la referida sociedad, según el mandato otorgado.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>02/10/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>78</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
